

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO Nº 17 (Julio 23 de 2019)

Por el cual se actualiza la Política de Graduados de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, en uso de las facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional, la Fundación Universitaria Konrad Lorenz tiene como uno de sus campos fundamentales de acción, el servicio a la sociedad y como uno de los propósitos de la proyección social, el logro de un alto impacto social a partir del desempeño de los graduados "por su capacidad de ofrecer nuevos conocimientos, procedimientos y soluciones en el campo de su desempeño, y también y sobre todo, que se distingan como ciudadanos íntegros y responsables".

Que el Proyecto Educativo Institucional establece, igualmente como objetivo, "evaluar el impacto social de los programas académicos a través del desempeño de sus egresados y de otros aspectos de interés".

Que es deseo del Consejo Superior actualizar la política de seguimiento a los graduados de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, con base en el desarrollo institucional y en las nuevas dinámicas de la educación superior, así como en la actualización de la Política de Proyección Social y Extensión de la Institución.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. - Actualizar la política de seguimiento e interacción con los graduados de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Definición del graduado Konradista. El graduado Konradista es un profesional y ciudadano ético que interviene y ofrece soluciones pertinentes a problemas de la sociedad, con base en el rigor metodológico, en la evidencia empírica, en los conocimientos, competencias, procedimientos y técnicas adquiridos en su proceso formativo.







ARTÍCULO TERCERO. Objetivo General. Es objetivo general de la presente política, gestionar y consolidar una relación efectiva con los graduados Konradistas, y estudiar y potenciar su impacto en los ámbitos sociales y económicos.

ARTÍCULO CUARTO.- Objetivos Específicos. Los objetivos de la política de graduados de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz son los siguientes:

- a) Promover una adecuada inmersión y contextualización a la vida laboral de los recién graduados y de los estudiantes de últimos semestres de los programas académicos de la Fundación.
- b) Consolidar el vínculo de los graduados con la Institución como un grupo de especial interés para el desarrollo de las políticas y programas universitarios y como miembros activos de la comunidad Konradista.
- c) Ofrecer servicios, beneficios, programas y recursos universitarios que permitan una interacción permanente con los graduados, contribuyan a su bienestar y posibiliten la actualización profesional y su continuidad en la educación formal.
- d) Articular los procesos investigativos de la Institución con los graduados, incentivando su aporte al desarrollo científico.
- e) Mantener actualizada la base de información sobre los escenarios de actuación profesional de nuestros graduados.
- f) Analizar el impacto de los graduados en el medio externo, en el sector empresarial y en las comunidades de influencia.
- g) Identificar los aportes sociales de los graduados en los diferentes ámbitos (empresarial, científico, tecnológico, social, político, cultural, artístico y económico, entre otros).
- h) Establecer mecanismos de cooperación y efectuar alianzas estratégicas con los graduados en el marco de las funciones misionales de la Institución.
- Establecer mecanismos de comunicación y escucha que permitan recibir retroalimentación de los graduados que aporten al desarrollo institucional, a la evaluación y actualización curricular de los programas académicos, así como para la identificación de necesidades empresariales, organizacionales y sociales de grupos y comunidades.
- j) Promover acciones de empleabilidad y emprendimiento entre los graduados Konradistas.







ARTÍCULO QUINTO.- Responsables. El liderazgo en la implementación de la política actualizada de seguimiento a los graduados corresponde a la Rectoría, a la Vicerrectoría Académica, a la Dirección de Gestión y Transferencia del Conocimiento, a la Unidad de Servicios a Graduados, y a las Facultades y Escuelas.

ARTÍCULO SEXTO.- Líneas de acción. La Fundación Universitaria Konrad Lorenz desarrolla la política de seguimiento a graduados Konradistas a través de las siguientes líneas de acción:

- a.) Actualización de información: implica la implementación de sistemas de información y de mecanismos de actualización permanente de los registros con respecto a datos personales, laborales, académicos y profesionales de los graduados.
- b.) Seguimiento al desempeño de los graduados: comprende la aplicación de instrumentos de recolección de información que permitan conocer y comprender la situación de los graduados en cuanto a su desarrollo profesional, laboral, social y humano, e igualmente, su impacto en el mundo social y productivo. De igual forma, involucra los estudios y seguimiento a indicadores, con base en fuentes secundarias derivadas de los sistemas de información del Ministerio de Educación Nacional, redes profesionales y otros medios.
- c.) Interacción con los graduados: consiste en la gestión de relacionamiento permanente con los graduados Konradistas y la oferta de los servicios, programas, recursos y beneficios institucionales en los ámbitos académico, científico, artístico y cultural, en la integración a la vida universitaria y de actualización profesional. Incluye la comunicación oportuna y permanente a través de medios institucionales y redes.
- d.) Cooperación con los graduados: involucra el establecimiento de mecanismos de vinculación de los graduados a actividades y proyectos en el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y proyección social y su participación en la producción científica y académica institucional. Así como el establecimiento de alianzas en las que la Institución aporte a las iniciativas de los graduados.
- e.) Participación y representación de los graduados: consiste en la representación de los graduados en los órganos colegiados de gobierno y dirección de la Institución y en los órganos consultivos de los programas académicos, al igual que su participación en espacios institucionales que contribuyen a la identificación de necesidades de los sectores de interés (empresariales, sociales, económicos y comunitarios), la definición de competencias para las disciplinas y profesiones, el intercambio de conocimiento y la valoración de la pertinencia de los programas académicos para los proyectos de vida de quienes egresan de éstos.
- f.) Reconocimiento a los graduados: se trata del establecimiento de mecanismos de reconocimiento, valoración y difusión de información sobre el desempeño del impacto







- y contribución de los graduados en diferentes ámbitos en contextos nacionales e internacionales.
- g.) Gestión laboral y profesional: abarca la gestión y promoción del empleo y la asesoría para la inserción de los graduados al mercado laboral tales como el desarrollo de estrategias y acciones para la adopción de habilidades y espacios de acercamiento a las ofertas de empleo y a los empleadores. Igualmente, comprende los programas de emprendimiento empresarial y social.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – **Interpretación y Desarrollo.** Corresponde al Rector, como máxima autoridad ejecutiva en el campo académico, interpretar, ampliar y desarrollar las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo y decidir sobre los casos no contemplados en este, de conformidad con el espíritu y tradición que guía a la Fundación Universitaria Konrad Lorenz.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 24 días del mes de julio de 2019

SONIA FAJARDO FORERO

Presidente Consejo Superior

ANDRÉS RAMÍREZ BUENO Secretario Consejo Superior